

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

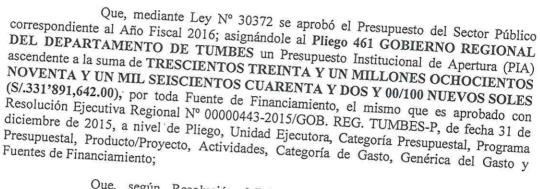
# Nº6000539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 2 8 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 503-2016-MEN/DM, publicada en el Diario -Oficial "El Peruano" el 6 de Diciembre de 2016, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, según Resolución Ministerial Nº 503-2016-MEN/DM, Autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Tumbes, UE 001 Sede Central, Dirección Regional de Energía y Minas, para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS Y

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 503-2016-MEN/DM, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 223,300.00); a favor del Gobierno Regional de Tumbes, para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única, con cargo a la Fuente de













Copia fiel del Original

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº6000539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 8 DIC 2016

Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INGRESOS**

RUBRO

(En Soles)

FTE. DE FTO.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 233,300.00

 1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 233,300.00

 1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 233,300.00

 1.4. 1 3. 1 DEL GOBIERNO NACIONAL
 233,300.00

 TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 233,300.00



CATEGORIA DEL GASTO

G.G.G.

MONTO (Soles)

**2 GASTO CORRIENTE** 

233,300.00

2.3 Bienes y Servicios. 23

233,300.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

233,300.00



#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA FTE. DE FTO.

RUBRO

: 001 SEDE CENTRAL.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.



#### CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

**PRESUPUESTALES** 

CON ENFOQUE

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0126 PROGRAMA

ARTICULADO

NUTRICIONAL

PRODUCTO:

3000658 Mineros

ACTIVIDAD: Formalizados.

5005598 Implementación

Y mantenimiento de la





Copia fiel del Origin

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



# Nº 0000539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes.

G.G.G:

2 8 DIC 2016

Ventanilla Única de Formalización.

Agudas

2.3 Bienes y Servicios

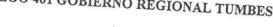
233,300.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

233,300.00

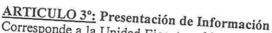
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

233,300.00





La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia



Corresponde a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, la obligación de los Gobiernos Regionales de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas correspondientes.

### ARTÍCULO 4º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

### ARTICULO 5º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Publíquese;



q. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR









